



“Los ataques contra la soberanía se quebrantarán ante el poder unido de la Confederación” Rosas frente a la Sala de Representantes bonaerense durante el bloqueo anglo-francés (1845-1849)

***“Attacks Against Sovereignty Will Be Broken
by the United Power of the Confederation”
Rosas in Front of Buenos Aires House of Representatives
During the Anglo-French Blockade (1845–1849)***

Mariano Ignacio Kloster

 <https://orcid.org/0000-0003-3202-0703>

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Humanidades

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales

Mar del Plata, Argentina

 mariano.kloster@gmail.com

Resumen

En el presente artículo analizaremos los discursos anuales de Juan Manuel de Rosas frente a la Sala de Representantes hacia fines de la década de 1840. Observamos específicamente algunas de las tramas argumentales que sostenía el representante de relaciones exteriores de la Confederación Argentina frente a los espacios bonaerense y confederado con respecto al bloqueo anglo-francés, que aconteció en el Río de la Plata entre 1845 y 1850. Partimos del supuesto de que, más allá de lo inconveniente, la acción bloqueadora por parte de Francia y Gran Bretaña y sus negociaciones permitieron al gobernador abroquelar apoyos por parte de los Estados Provinciales y afirmar la presencia internacional de la Confederación. Por este motivo, sus relatos frente a la legislatura bonaerense reflejaban la rearticulación y afianzamiento de su figura con respecto a esos espacios y al exterior. Nuestra clave analítica toma elementos del sistema de creencias o *belief system*. Proponemos entonces registrar las características del discurso rosista en el marco de este evento político de periodicidad anual. Primero, para establecer los principales tópicos y tonos de la descripción del líder de la Confederación. Además, para cotejar lo establecido en dicho relato con lo que efectivamente sucedía en las negociaciones diplomáticas.

Palabras clave: bloqueo anglo-francés – Confederación Argentina – Juan Manuel de Rosas – Sala de Representantes – diplomacia

Abstract

In this article, we propose to analyze Juan Manuel de Rosas's annual speeches before the Chamber of Representatives in the late 1840s. We specifically examine some of the arguments presented by the Argentine Confederation's foreign relations representative to the provincial and confederate territories regarding the Anglo-French blockade of the Río de la Plata, which lasted from 1845 to 1850. We begin with the assumption that, despite its drawbacks, the blockade imposed by France and Great Britain and its negotiations allowed the governor to consolidate support from the Provincial States and confirm the international presence of the Confederation. Therefore, his speeches before the Buenos Aires legislature reflected the re-establishment and strengthening of his position within these territories and internationally. Our analytical framework draws on elements of the belief system. We propose, therefore, to record the characteristics of Rosas's discourse within the context of this annual political event. This will allow us to establish the main themes and tones of the Confederation leader's presentation. Furthermore, to collate what was stated in that account with what actually happened in the diplomatic negotiations that were taking place.

Keywords: Anglo-French blockade – Argentine Confederation – Juan Manuel de Rosas – House of Representatives – diplomacy

Introducción

A poco de iniciar la década de 1840, la política rioplatense atravesó una transición. Caracterizada por Tulio Halperín Donghi como la "gran crisis del sistema federal" (2010, p. 339), la coyuntura de desafíos múltiples al rosismo de fines de la década anterior terminó con la posterior resolución de dichos conflictos de manera positiva para el gobernador de Buenos Aires. De esta manera, para mediados del decenio de 1840 se consolidaba la figura de Juan Manuel de Rosas como líder de la Confederación Argentina. La crisis del "sistema de Rosas" (Fradkin & Gelman, 2015, p. 383) finalizó con el fortalecimiento de la figura del gobernador y representante de relaciones exteriores. Salvo puntuales excepciones, a partir de ese punto los gobiernos provinciales de tipo federal alineados al rosismo predominaron hasta comienzos del decenio de 1850.

Sin embargo, esta estabilidad no se tradujo en una calma duradera en el frente externo. A partir de 1845 aconteció un bloqueo conjunto de las fuerzas navales de Francia y Gran Bretaña sobre el Río de la Plata. El evento volvía a tensar la política exterior confederada liderada por Rosas y gestionada por su ministro, Felipe Arana. El enfrentamiento con las potencias europeas formaba parte de un intrincado escenario regional rioplatense y se extendería hasta fines de la década, cuando se firmaron nuevos acuerdos de paz con ambas naciones.

El bloqueo anglo-francés ha sido indagado desde diferentes perspectivas desde fines del siglo XIX (Saldías, 1892). Ya en el siglo XX, el clásico estudio del historiador John Caddy (1929) abordó de manera global la intervención de las potencias europeas y de Estados Unidos a partir de fines de la década de 1830 hasta el final de la acción bloqueadora, dedicándole una porción importante de su trabajo. Algunas décadas más tarde, se propusieron abordajes tanto desde la academia (Fraboschi, 1962) como desde el revisionismo histórico (Ibarguren, 1950; Gálvez, 1955, entre otros). Por su parte, Ferns (1966) analizó el evento como parte de su estudio de largo plazo de la relación entre Gran Bretaña y Argentina durante el siglo XIX. Asimismo, se ha indagado el bloqueo como fenómeno destacado de la particular década de 1840 (Carretero, 1975).

Ya en el siglo XXI, además de referencias dentro de obras colectivas (Monteoliva Doratioto, 2001) destaca la labor emprendida por el historiador Edmundo Heredia (2013, 2014) quien focalizó en la clave regional del conflicto para hilvanar los sucesos acontecidos, tomando como eje el Combate de Obligado de noviembre de 1845 y los años inmediatamente subsiguientes. Sin embargo, el devenir posterior a Obligado no fue suficientemente indagado y, salvo puntuales excepciones¹, fue abordado de manera solapada por la más reciente historiografía rioplatense.

Por nuestra parte, hemos estudiado en detalle dos actuaciones políticas descentradas durante el bloqueo. Por un lado, el desempeño que tuvo desde París el ministro plenipotenciario de la Confederación frente a Francia, Manuel de Sarratea (Kloster, 2025). Sarratea colaboraba activamente al enviar información acerca de las cuestiones que sopesaban los funcionarios franceses. Asimismo, realizaba interpretaciones que servían como insumos a Rosas y Arana para tomar decisiones con respecto al conflicto. Por otro lado, hemos mostrado las gestiones y la transmisión de información relevante que realizaba el representante frente a Bolivia e intermediario ante las Provincias, Eduardo Lahitte (Kloster, 2024). Durante su estadía en Córdoba, la comunicación entre Lahitte y el gobernador de Santiago del Estero, Felipe Ibarra, fue constante. El santiagueño era informado acerca de las novedades del bloqueo y, además, le solicitaban muestras de apoyo específicas. Lahitte gestionó cuestiones similares frente al gobierno de Córdoba. A partir de estas aproximaciones sostenemos que, durante la segunda mitad de la década de 1840, Rosas buscaba que las decisiones que tomaba con respecto a la política exterior fuesen respaldadas por la mayor cantidad de avales provinciales.

Más allá de los abordajes sobre personajes obliterados pero claves con respecto al bloqueo, en este trabajo proponemos abordar el proceso cambiando la perspectiva. Buscamos revisar la centralidad de la figura de Rosas a partir del relato político y diplomático que conformó con respecto al inicio y la evolución

¹ Hourcade, 2004; Greco de Álvarez, 2020. Una perspectiva relativamente reciente de los pormenores bélicos en Peña y Alonso, 2012.

de la acción naval. Para esta ocasión, la elección metodológica que adoptamos toma dos coordenadas analíticas como referencias.

Primeramente, consideramos algunos elementos del análisis del sistema de creencias como variable a través de la cual comprender el discurso y acción rosista. Esta propuesta teórica señala una relación entre las creencias de los líderes, sus percepciones y la toma de decisiones por parte de los mismos (Holsti, 1962). La vinculación entre las creencias de los gobernantes y la política exterior cobra así relevancia. Las primeras influirían en las percepciones y el diagnóstico de los acontecimientos externos y afectarían la elección de los cursos de acción a seguir, dando al actor "cierta propensión para el diagnóstico y la acción" (George, 1969). Concretamente, las creencias no explican de manera directa una acción de política exterior, pero forman imágenes y están presentes al momento de la toma de decisiones. Hace algunas décadas, el internacionalista argentino Roberto Russell (1996) fue pionero en la implementación de este tipo de estudio en Latinoamérica para abordar contextos históricos recientes. El autor indicó que el "mapa cognoscitivo" de un líder puede influir en tres sentidos: su diagnóstico de la situación, su búsqueda y análisis de alternativas de acción y las elecciones que lo conducen a la decisión en cuanto a lo externo. Son, en definitiva, un mapa de ruta que orienta y suele modelar la acción y permiten comprender mejor la política exterior².

Sugestivamente, Russell propuso el abordaje del discurso público de los líderes como fuente representativa. En el presente trabajo proponemos elaborar un análisis de los discursos que, anualmente, exponía Rosas frente a la Sala de Representantes. Los vínculos y actores que articulaban entre el gobernador y el Poder Legislativo, así como el papel simbólico de estos mensajes, han sido estudiados exhaustivamente por la renovación historiográfica. Destacan los trabajos de Marcela Ternavasio (2002)³ y Andrea Reguera (2017, 2019)⁴. Nuestra propuesta toma estos aportes de manera conjunta con lo señalado por Jorge Myers (1995), quien indicó que estos discursos institucionales funcionaban como un elemento de consolidación de la unanimidad de opiniones. Los mensajes oficiales informaban sobre la gestión al Poder Legislativo, indicaban las principales zonas de conflicto enfrentadas y trazaban un panorama de gobierno para el año entrante. También funcionaban para difundir los logros del modelo político y enfatizar los valores ideológicos.

² Russell sostuvo que las creencias de los gobernantes pueden categorizarse como filosóficas, instrumentales y contextuales. Las primeras son supuestos sobre las relaciones internacionales, así como del rol del individuo en la historia. Las segundas atienden la relación entre medios y fines en el contexto de la acción política, mientras que las terceras proveen imágenes y percepciones del sistema internacional.

³ Para fines de la década de 1840, la Sala funcionaba como órgano ratificador, "por la expresa voluntad del gobernador". En este sentido, los mensajes anuales operaban simbólicamente para recordar "el espacio casi virtual al que había quedado reducida la representación provincial" (Ternavasio, 2002, pp. 242-244).

⁴ Reguera elaboró un interesante y sistemático abordaje sobre la construcción de vínculos y redes que sustentaron el poder rosista a lo largo de sus dos gobiernos.

Aunque la autoría de estos mensajes era colectiva, coincidimos con Myers en que representaban el discurso oficial de Rosas, enunciado sin mediaciones y suscripto por él. En cuanto a su publicación, estos mensajes aparecían en tres publicaciones distintas: en las sesiones de la Sala de Representantes, en los periódicos oficialistas bonaerenses —La Gaceta Mercantil— y provinciales y se editaban en formato libro. Definitivamente, su circulación era muy extendida. Entre los tópicos discursivos que Myers identificó en el discurso rosista resulta orientador el americanismo para nuestro análisis de esta fuente. La propuesta constituye la segunda referencia analítica del presente trabajo.

Consideramos que, a partir de una lectura detallada, es posible recuperar algunas dimensiones del sistema de creencias del líder de las relaciones exteriores de la Confederación de Provincias Argentinas con respecto al bloqueo francés, entre las que destaca el americanismo visibilizado por Myers⁵. En definitiva, con este ejercicio buscamos recuperar algunos elementos centrales de la política exterior rosista durante los últimos años de la década de 1840. A la vez, observamos que la narración del devenir del bloqueo y sus negociaciones permitieron al gobernador recolectar apoyos por parte de los estados provinciales y afirmar la presencia internacional de la Confederación. Esta acción resulta significativa en un período de actitud predominantemente hostil de Europa con las naciones americanas⁶.

Nuestra propuesta se conforma de tres partes. Luego de una explicación que ordena los antecedentes y el comienzo del bloqueo en 1845, observamos en detalle lo declarado por el gobernador con respecto al conflicto en cada uno de sus mensajes anuales. En último lugar y a modo de cierre, proponemos una interpretación del sistema de creencias rosista en el marco de la acción internacional anglo-francesa.

Para este trabajo utilizamos principalmente los mensajes anuales (editados en Mabragaña, 1910). Otras fuentes —como el Registro Oficial de la República Argentina (1880) y la Colección de Tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras (1863)— y bibliografía ampliatoria completan el análisis.

El camino al combate de Vuelta de Obligado

Como señala Mario Etchechury (2025), con el inicio del bloqueo quedó establecido un complejo panorama regional que concatenaba la conflictividad interna con la intervención militar anglo-francesa. Este intrincado escenario se comprende mejor atendiendo tanto los antecedentes, como los primeros

⁵ En este sentido, coincidimos con la afirmación reciente de Myers acerca de que "la decisión del sujeto humano nunca deja de estar presente en el devenir histórico" (2025, p. 182).

⁶ Carmagnani, 2011. Respecto de los procesos de reconocimiento internacional y su validez fáctica en el siglo XIX, un reciente estudio en Rojas (2022).

tiempos de la acción bloqueadora que comenzó en 1845. Es por eso que consideramos necesario explicar algunos fenómenos que acontecieron los años previos. Antes de abordar el inicio del evento, conviene desglosar algunos de los lineamientos globales de las políticas exteriores de Gran Bretaña y Francia, para luego observar el desempeño de estas potencias en el marco regional rioplatense de la década de 1840.

En primer término, resulta importante sopesar que, tanto el proceso industrializador como la integración de mercados en Europa, fueron especialmente motorizados por el desarrollo del transporte marítimo y fluvial. Esto aconteció incluso antes de que el vapor se generalizase como fuente de energía (O'Rourke & Williamson, 2006). La facilidad del traslado y comunicación por agua contrastaba con la precariedad de las vías terrestres. Por este motivo, el control de las vías navegables y su mantenimiento fueron condiciones necesarias para el despliegue de la industrialización durante las primeras décadas del siglo XIX (Landes, 2000). En este sentido, los ríos interiores — propios y de otros espacios— y el monitoreo de su navegación fueron ejes del poder de los estados que se industrializaban. Esta situación derivaba en que diversos sistemas fluviales, en distintos puntos del planeta, se convertían en escenarios de disputas por el control entre distintos países.

La necesidad de dominio de cursos navegables encontraba un antecedente en el Congreso de Viena (Bosch, 1955)⁷ y planteaba desafíos en América. Por ejemplo, Estados Unidos había afirmado en la práctica la teoría de que el país situado en el nacimiento o curso de un río tenía el derecho a navegarlo hasta su salida al mar. Además, podía establecer puestos de provisiones y un puerto en su desembocadura, tal y como sucedió en el complejo fluvial Missouri-Mississippi. Con respecto a la región rioplatense, la discusión por la libre navegabilidad fue fundamental para la construcción o cuestionamiento de los proyectos políticos que derivaron en los Estados nacionales. En este sentido, la profundidad de los cauces fluviales hacía posible que los barcos pudiesen penetrar profundamente en gran parte de la cuenca rioplatense (Heredia, 2014).

En el caso del Río de la Plata, la pretensión de navegar ese curso de agua y sus afluentes se agravaba por el entendimiento entre Francia y Gran Bretaña para actuar combinadamente a favor de la apertura fluvial. Según Heredia (2014) la sintonía entre ambas potencias resultaba bastante insólita: en el Viejo Mundo eran rivales irreconciliables. Sin embargo, las naciones europeas visualizaron en la región un mercado y ámbito para satisfacer la oferta creciente de sus procesos industrializadores. Asimismo, debido a sus ventajas climáticas y geográficas, la región rioplatense siempre fue apetecida por su riqueza potencial económico. En definitiva, los imperios europeos, que no distinguían

⁷ Entre las múltiples cuestiones que fueron discutidas en 1815 en dicho congreso, la navegabilidad de los ríos europeos Wesser, Rin y Elba fue una de ellas.

jurisdicciones, consideraban un único espacio para penetrar y explotar (Heredia, 2014).

El posicionamiento conjunto entre Gran Bretaña y Francia con respecto al Río de la Plata comenzó a construirse ya desde 1842. A partir de allí existió un diálogo para tomar la misma posición —en ese momento pacífica y mediadora— que trajera la paz y la apertura de los ríos a la navegación (Ferns, 1966)⁸. Antes del bloqueo, varias acciones de las potencias europeas insinuaban la inminencia de algún tipo de medida determinante. Por ejemplo, los debates parlamentarios en el seno del gobierno británico fueron intensos. Lord Aberdeen —por entonces, secretario de relaciones exteriores británico— era incitado frecuentemente a la acción en el Río de la Plata. Las crecientes expectativas de una intervención venían sobre todo por parte de los intereses industriales de Liverpool y Manchester que solicitaban la libre navegación de los ríos para extender el comercio británico (Gálvez, 1955). El gobierno, liderado por el primer ministro Robert Peel, estaba interesado en la adhesión de los sectores comerciales e industriales. A la vez, buscaba desarrollar nuevos canales de transacciones comerciales por medio de los ríos como vías de comunicación para lograr abrir nuevos mercados⁹.

La aspiración a la libre navegación en la región rioplatense fue solapando otros elementos de conflicto que atrajeron a las potencias europeas. Sin embargo, los medios para lograr reducir o eliminar barreras económicas no estaban del todo claros. La indecisión británica de comienzos de la década de 1840 fue caracterizada por Ferns (1966, pp. 255-259) como una disociación: las comunicaciones con Rosas eran amistosas, pero se adoptaba una postura ofensiva de uso de la fuerza.

En simultáneo, Francia envió al Río de la Plata al Barón Deffaudis, quien venía de liderar una intervención naval en México. Deffaudis contaba con la autorización para ocupar los ríos de la Confederación, la isla Martín García y todo punto estratégico que creyera necesario (Gálvez, 1955). Es que, al promediar la década de 1840, la política francesa transitaba una posición vigilante y dispuesta a intervenir según las oportunidades, en consideración a las fuerzas de las potencias interesadas en ocupar posiciones en América (Heredia, 2014).

⁸ Luego de que el intento de mediación propuesto por Gran Bretaña y Francia para finalizar la guerra contra Oribe fuese rechazado por Rosas, el 16 de noviembre de 1842 la Sala de Representantes aprobaba el accionar del representante de las relaciones exteriores (Registro Oficial de la República Argentina, tomo II [a partir de ahora, "RORA"], 1880, p. 425). En 1843 el conflicto regional sufrió su momento de mayor tensión cuando Francia y Montevideo firmaron un tratado de paz, simultáneamente a que el enviado uruguayo en Londres, Ellauri, lo hizo con Gran Bretaña.

⁹ Peel imprimió un nuevo rumbo a la política exterior británica. Antes del bloqueo rioplatense, impulsó acciones navales en China que finalizaron con un tratado de apertura comercial firmado en Nanking, en 1842 (Greco de Álvarez, 2020).

Estos lineamientos generales de Francia y Gran Bretaña se solapaban con el escenario regional rioplatense que manifestaba una tensión incremental. Como señaló Halperín Donghi (2010, p. 363), sobre esta región abierta al mundo era más fácil introducir elementos externos que cambiasen el equilibrio de las fuerzas locales. La situación en la cuenca evolucionaba rápidamente y las crisis políticas y diplomáticas fueron constantes. Durante la primera mitad de la década de 1840 —años inmediatamente anteriores al bloqueo— la región había desarrollado una serie de "puntos calientes" que desafiaban la autoridad de Rosas como representante de la política externa de la Confederación Argentina.

En primer lugar, luego de la muerte del dictador Gaspar Francia en septiembre de 1840, Paraguay reemprendió su vinculación externa y comenzó a buscar activamente el reconocimiento internacional. La reactivación diplomática paraguaya articulaba con la oposición que enfrentaba Rosas por parte del gobierno de la Provincia de Corrientes¹⁰. Para mediados de 1841 se firmaron tratados entre ambas partes y finalmente, en noviembre de ese año, la Provincia mesopotámica acordaba el retiro de las relaciones exteriores a Rosas en conjunto con Santa Fe (RORA, 1880, p. 421). Para 1842, esta jurisdicción junto con Entre Ríos firmaban el Tratado de Alianza con Uruguay (Varela, 1848; Guazzelli, 2015).

Por su parte, la República Oriental del Uruguay era otro de los epicentros de la tensión regional. En 1838, el por entonces presidente Manuel Oribe se vio obligado a renunciar. Con el tiempo llegaría a liderar al Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina. Luego de un periplo militar exitoso por el interior de la Confederación (Etchechury, 2025), se asentó frente a Montevideo en febrero de 1843. Desde ese momento, auxiliado por el propio Rosas y por el gobernador entrerriano Justo José de Urquiza, Oribe montó un Estado paralelo que controló el territorio uruguayo y mantuvo sitiado al gobierno de Montevideo.

El conflicto uruguayo incrementó la tensión de la Confederación con el Imperio Brasileiro. Hasta 1840, el acuerdo tácito de Paraguay con Buenos Aires había consistido en aceptar de facto la situación de larga data de aislamiento y autonomía paraguaya, mientras la independencia no fuese reconocida por otras naciones. Sin embargo, Río de Janeiro validó diplomáticamente a Asunción en 1844. Las relaciones del Imperio con las Provincias habían comenzado a tensarse el año previo. En ese momento, un tratado negociado y redactado por el ministro plenipotenciario Tomás Guido en Río de Janeiro para terminar con el

¹⁰ Para detalles del proceso de vinculación entre Corrientes y Paraguay, remitimos a Herrero (2015). El autor indica que el gobierno de Buenos Aires vedaba la libre navegación de los ríos interiores apoyándose en tratados de derecho internacional que respaldaban plenamente su posición. Por otra parte, la tradición política rioplatense también respaldaba esta postura: ni en los tiempos del Virreinato, ni posteriormente se permitía la libre navegación de los ríos a barcos extranjeros porque así se perjudicaban los intereses de la aduana de Buenos Aires. La única salida legal, según Herrero, consistía en que algún Estado del litoral se declarase república independiente, internacionalizando así los ríos Paraná y Uruguay.

conflicto uruguayo fue rechazado por Rosas y Arana, reactivando así la rivalidad¹¹. Al reconocer la independencia paraguaya en 1844, Rosas lo entendió como una afrenta derecha a su conducción. En el marco de una política bilateral crecientemente agresiva, Brasil materializó una misión a Londres y París liderada por el Vizconde de Abrantes entre 1844 y 1845 (Doratioto, 2025). El objetivo era movilizar a los gobiernos de las potencias a que intervengan enérgicamente en la Confederación Argentina, incluso apelando al uso de las armas.

La suspensión de relaciones entre las Provincias y Brasil fue el inmediato antecedente del bloqueo de la flota combinada anglo-francesa. Rosas y Arana enviaron, en septiembre de 1845, circulares a los estados americanos que constaban de impresos convalidando la posición confederada frente a Brasil, Francia e Inglaterra. En ellos se establecía que el conflicto tenía alcance regional e internacional extracontinental y que el principal causante era Brasil (Heredia, 2014). Finalmente, el Imperio se preservó y no emprendió acción directa en el conflicto sobre el Río de la Plata. Aunque Río de Janeiro se retiraba, Francia se decidía, luego de muchas vacilaciones, a intervenir. Gran Bretaña buscaba acercar posiciones con ella y la preservación de la independencia uruguaya parecía ser el pretexto común para hacerlo.

Más allá de los antecedentes explicados, durante un tiempo el bloqueo no fue el único destino posible. Es que las posiciones de los distintos actores geopolíticos eran poco definidas por esos años y los acercamientos fueron varios. Por ejemplo, el ministro Arana había sondeado discretamente la posibilidad de una alianza de la Confederación Argentina con Francia para enfrentar a Gran Bretaña (Halperín Donghi, 2010, p. 338). Además, el representante francés Mandeville, quien se había entrevistado con Rosas, comunicaba a su gobierno que el gobernador era consciente de que las potencias europeas tenían la capacidad de tomar Buenos Aires. Sin embargo, buscaba mantener el *statu quo*, posicionándose como garante para evitar el caos regional (Ferns, 1966).

Conjuntamente a este complicado escenario geopolítico, un aspecto económico del estado de guerra regional permanente resultaba destacado. La duración de la crisis oriental redujo el apoyo de la comunidad mercantil británica para con Rosas, quien ya no garantizaba la paz regional. Por un lado, la comunidad mercantil porteña advertía que sería la principal víctima del conflicto. A su vez, la comunidad británica en Montevideo se entusiasmaba ante la posibilidad de finalizar el predominio porteño sobre las Provincias litorales (Halperín Donghi, 2010, p. 367). En el fondo, los comerciantes contemplaban la posibilidad de que

¹¹ Hemos estudiado esta fallida negociación en Kloster (2023). Un reciente y esclarecedor estudio del derrotero de Guido como representante en la corte de Río de Janeiro en Sabatinelli (2025).

el bloqueo provocara un cambio político en el Río de la Plata y se mantuvieron expectantes.

Para inicios de 1845, la tensión regional era máxima. Buenos Aires prohibía la comunicación desde y hacia Corrientes y Paraguay el 8 de enero. Aducía que ambas jurisdicciones se encontraban bajo influjo de los "incesantes y malévolos esfuerzos de los salvajes unitarios" (RORA, 1880, p. 434) e indicaba que aquellos que no cumplieren el decreto serían "castigados como traidores a la causa nacional que dignamente sostienen los pueblos de la Confederación" (RORA, 1880, p. 434). Algunas semanas más tarde se decretaba la clausura de la comunicación con Montevideo "ínterin la ciudad sea dominada por los salvajes unitarios, debiendo cesar a la entrada en dicha ciudad del Ejército de Operaciones" a las órdenes de Oribe. De esta última medida solo quedaban exceptuados "los paquetes ingleses de Europa y los buques de guerra de las naciones amigas" (RORA, 1880, p. 434).

Finalmente, el británico Guillermo Ouseley y el francés Deffaudis fueron reconocidos por Rosas y Arana como representantes de sus países en mayo y junio de 1845 (RORA, 1880, pp. 435-436). A partir de este punto, los sucesos se precipitaron con rapidez. El 16 de junio, los representantes de Inglaterra y Francia presentaron una nota informando que habían ordenado a los jefes de estaciones navales la captura de la flota confederada que sitiaba Montevideo. La medida se cumplía pocos días después. Casi simultáneamente, en Inglaterra se presentaron peticiones de banqueros, hombres de negocios y comerciantes de Liverpool y Manchester por la que se solicitaba la adopción de medidas tendientes a imponer la libre navegación. Aberdeen se negaba. Mientras, en Buenos Aires se realizaban protestas por parte de la comunidad anglo-francesa contra la política de sus gobiernos (Ferns, 1966).

El 22 de julio la armada anglo-francesa ataca la escuadra argentina al mando del Alte. Brown. La Sala de Representantes bonaerense interpretó esta intervención como una guerra de conquista donde los ocupantes dominarían puntos estratégicos del litoral argentino sin dar nada a cambio (Gálvez, 1955). Para el 18 de agosto comunicaron a Buenos Aires el establecimiento del bloqueo marítimo y fluvial, extendiendo a los puertos y costas ocupados por Oribe en el Uruguay (Carretero, 1975). Algunos días después, el 22 de agosto, la Sala de representantes aprobaba la conducta de Rosas frente a las reclamaciones iniciadas por Francia y Gran Bretaña (RORA, 1880, p. 436). El gobernador había remitido el intercambio de correspondencia y buscaba someter a consideración de ese órgano su accionar. La Sala de Representantes condenaba "los procedimientos atentatorios de las fuerzas navales de Francia e Inglaterra autorizados por los señores ministros de ambas naciones" (RORA, 1880, p. 436). El 27 de agosto se prohibió la comunicación con los buques de guerra ingleses y franceses "en consecuencia de los atentatorios y hostiles procedimientos de las fuerzas navales de S. M. B. y S. M. el Rey de los franceses" (RORA, 1880, p. 437).

Para septiembre era indiscutible el estado de guerra. Una fuerza mixta británica y francesa ocupaba la Isla Martín García y hacia fines de ese mes se declaró el bloqueo. Esta declaración invocaba varios motivos: los perjuicios de la guerra del Plata para el comercio internacional, la obligación de servicio militar para ingleses y franceses, y la presencia de tropas argentinas en el ejército sitiador que comandaba Oribe. Además, se pretendía dar carácter de estados soberanos a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe (Carretero, 1975).

El combate más simbólico del conflicto se produjo en Vuelta de Obligado, el 20 de noviembre de 1845. Fue protagonizado por 22 barcos de guerra con 800 tripulantes que escoltaban 92 buques mercantes cargados de productos comerciables. Las fuerzas confederadas estaban lideradas por Lucio Mansilla. Contaban con 2000 hombres y trabaron el paso por el río Paraná con una barrera que consistió en gruesas cadenas unidas por lanchones. La contienda produjo 250 bajas para la Confederación y 26 para las fuerzas invasoras. Finalmente, la resistencia fue doblegada y los barcos continuaron río arriba (Heredia, 2014, pp.155-162)¹².

Más allá de la defensa heroica en Obligado, quedaba claro que el gobierno de Rosas no podía impedir el acceso a los ríos interiores (Halperín Donghi, 2010). Sin embargo, la victoria militar anglo-francesa fue pírrica porque las expectativas comerciales no se alcanzaron. Según Heredia (2014), la motivación no era estrictamente comercial sino también política. Los ingleses y franceses intentaban movilizar contra Rosas a las Provincias situadas al norte (Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes) y al Paraguay, que inmediatamente declaró la guerra a la Confederación Argentina y mandó a invadir Corrientes, aunque las fuerzas de Urquiza repelieron el ataque. La ausencia de Brasil se explica por la Convención de 1828¹³. Aun así, las protestas argentinas fueron dirigidas a Río de Janeiro por haber faltado al artículo 3° de la Convención, por no haberse solidarizado ante el ataque extranjero que arriesgaba la integridad de la república uruguaya¹⁴.

Como medida subsiguiente, la Sala decretó que los buques de distintas naciones que se internaron al Paraná protegidos por naves de guerra inglesas o francesas y que fuesen capturados serían considerados "buena presa". El decreto señala la diferencia de criterio entre los plenipotenciarios de ambas

¹² La desproporción de armas en ese encuentro fue notoria. Mientras que Mansilla disponía de 35 cañones de bajo calibre, los atacantes tenían 113, con mayor potencia (Carretero, 1975).

¹³ Esta Convención Preliminar había puesto fin a la Guerra con Brasil y establecía una paz provisoria entre las Provincias y el Imperio hasta la firma de un acuerdo definitivo que, llegado este punto, no se había logrado (RORA, 1880, pp. 226-229).

¹⁴ Dicho artículo establecía que "Ambas altas partes contratantes, se obligan a defender la independencia e integridad de la Provincia de Montevideo por el tiempo y en el modo que se ajustare en el tratado definitivo de paz" (RORA, 1880, p.227).

naciones "violando escandalosamente los tratados existentes¹⁵, la inmunidad y los derechos perfectos de la nación argentina" (RORA, 1880, p. 438). En este sentido, se especificaba que el gobierno los constituía en "responsables de todos los resultados que pudieran sobrevenir en la justa defensa que el gobierno haga para rechazarlos como verdaderos enemigos de la república". Los buques mercantes eran considerados por el decreto como "verdaderos piratas" y por ello "serán juzgados sumariamente" (RORA, 1880, p. 438).

El resultado comercial de la victoria en el Combate de Obligado estuvo lejos de ser el esperado por las potencias europeas¹⁶. Los enfrentamientos se sostuvieron hasta junio de 1846, con ataques a baterías instaladas en San Lorenzo, San Nicolás, Rosario y Tonelero en los meses subsiguientes. También hubo combates en Ensenada y Atalaya, sobre la vera del Plata (Carretero, 1975). Sin embargo, la guerra en el Río de la Plata había retraído fuertemente el comercio que, paradójicamente, las potencias europeas buscaban desarrollar por medio del bloqueo¹⁷. Pronto comenzaría a buscarse la salida al conflicto por vía diplomática, la que analizaremos en las próximas secciones por medio de los discursos anuales de Rosas.

Después de Obligado: discursos y negociaciones diplomáticas

Las negociaciones para resolver el diferendo internacional se extendieron durante el resto de la década de 1840. De periodicidad anual, los mensajes del representante de relaciones exteriores posibilitan observar la vinculación entre lo discursivo y los hechos. A continuación, proponemos observar el cambiante escenario.

¹⁵ Refería en específico a los tratados de 1825 y 1840 con Gran Bretaña y Francia, respectivamente. El primero había sido firmado con el objetivo de establecer las relaciones diplomáticas y reguló diversas cuestiones: la perpetua amistad entre las partes, la libertad de comercio recíproca, la disminución de los derechos de importación, la libertad religiosa y la abolición del tráfico de esclavos (Varela, 1848, pp. 28-36). Por su parte, el tratado con Francia finalizaba un bloqueo naval que había sostenido Francia sobre el Río de la Plata. Firmado entre Arana y el Barón de Mackau, suspendía definitivamente la acción naval aplicaba la cláusula de nación más favorecida para los franceses en la Confederación Argentina (Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras, 1863, pp. 212-218).

¹⁶ Existe un llamativo contrapunto historiográfico en torno a la recepción de los buques extranjeros a lo largo de las ciudades del Río Paraná. Halperín Donghi (2010) sostuvo que en las Provincias del Litoral no hubo hostilidad a los extranjeros ni disidencia con la idea de la libre navegación. Sin embargo, Gálvez (1955) señaló que los aliados europeos se sorprendían de la resistencia que encontraban, ya que pensaban que con su presencia iba a contar con la causa común del pueblo, tal y como lo aseguraban emigrados anti rosistas en la prensa de Montevideo.

¹⁷ Según Ferns (1966) el valor de las exportaciones británicas a la Confederación pasó de 785 mil libras en 1844 a 592 mil libras en 1845, derrumbándose luego a 187 mil libras en 1846, el año más estricto de bloqueo.

1845: El comienzo del conflicto

Tan solo algunas semanas después del Combate de Obligado, el 27 de diciembre de 1845, Rosas pronunciaba su mensaje anual frente a la Sala de Representantes¹⁸. Sin referirse específicamente a esa batalla¹⁹, el conflicto con Francia e Inglaterra ocupaba gran parte del discurso. Caracterizaba globalmente a los sucesos como "injustísimas enormes agresiones contra su independencia, soberanía y dignidad" (Mabragaña, 1910, p. 87). Además, su relato construía el antecedente del conflicto: la falta de neutralidad británica y francesa sobre las acciones de bloqueo naval que la Confederación había emprendido sobre Montevideo.

Además, el líder de las relaciones exteriores resaltaba el rol de las Provincias actuando de manera mancomunada. Indicaba, por ejemplo, que "los gobiernos y pueblos confederados sostienen la dignidad y la independencia nacional con la virtud sublime de sus decisiones y la concurrencia unánime de su denuedo y armas" (Mabragaña, 1910, p. 88). Asimismo, sostenía que las Provincias

(...) han consignado un pronunciamiento enérgico en sostén de la independencia y honor nacional. Sus ciudadanos y sus ejércitos se han puesto a la disposición del Encargado de las Relaciones Exteriores. Las armas con que adquirieron la independencia brillan en sus manos para conservarla sin mancha. Con satisfacción inmensa presento (...) este voto libre, solemne y glorioso de los gobiernos y provincias de la Confederación²⁰. (Mabragaña, 1910, p. 98)

El rol de las Provincias como legitimadoras de la acción externa de Rosas frente al conflicto era claro. En contraste con los desafíos a la política exterior rosista durante fines de la década de 1830²¹, para 1845 las opiniones en el interior estaban unificadas en torno a la conducción de los negocios públicos. Una visión historiográfica un tanto idealista indica que estos apoyos daban solidez a la lucha contra la agresión extranjera. En una actitud que combinaba

¹⁸ Resulta relevante aclarar que, generalmente, estos mensajes se organizaban en distintas secciones. Las más frecuentes eran: "Relaciones Exteriores", "Interior", "Gobierno", "Hacienda" y "Guerra". Aunque nuestro análisis focaliza especialmente la primera, tomamos también elementos de las otras cuando se encuentran vinculados con el bloqueo naval anglo-francés.

¹⁹ A diferencia de otros combates posteriores al conflicto, Rosas no aludió en este mensaje al combate de Obligado de manera directa ni detallada. Solo indicaba los antecedentes del comienzo del bloqueo, y sus consecuencias. Probablemente, referirse al suceso pocas semanas después de ocurrido y sin tener claras sus consecuencias era poco conveniente.

²⁰ Los mensajes de los años subsiguientes volverían sobre este tópico. Por ejemplo, en 1846 se señalaba el protagonismo de "los pueblos confederados que ardientemente defienden la dignidad e independencia nacional por la cooperación decidida y tranquila de sus voluntades, de su heroico denuedo, y de sus ejércitos" (Mabragaña, 1910, p. 110).

²¹ Para 1837 las Provincias habían formado parte de la Guerra contra la Confederación Perú-boliviana y en 1838 el Río de la Plata fue bloqueado por la escuadra francesa. La proliferación de conflictos y lo dificultoso de su resolución había llevado a varias provincias opositoras -Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Tucumán- a pronunciarse en 1840, retirándole la conducción de las relaciones exteriores a Rosas (Kloster, 2021).

pragmatismo y honradez, los gobernadores comprendieron la necesidad de deponer aspiraciones mezquinas sobre sus pares. El objetivo era mantenerse firmes sosteniendo al gobernador de Buenos Aires hasta tanto se resolvieran las cuestiones internacionales. Por eso, la conducción política interna se mantuvo sin variantes y las economías interiores se vieron supeditadas a las necesidades de Buenos Aires (Carretero, 1975). Desde nuestra perspectiva, esta narrativa omite una cuestión fundamental, recientemente recuperada por el historiador Mario Etchechury (2025): el Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina fue empleado por Rosas como instrumento político-militar de las Provincias en el interior y el litoral. Se imponía un "federalismo de guerra" centralizado, por encima de gobernadores aliados.

La operatoria discursiva que el representante de relaciones exteriores realizaba para atribuir responsabilidades esconde un nivel de cálculo no menor. En varias oportunidades apuntaba directamente contra los ministros plenipotenciarios inglés y francés por el escenario de bloqueo, descargando de responsabilidades al resto de los gobiernos que funcionaban en Londres y París. En realidad, de estas figuras esperaba contar con buena predisposición para la resolución del conflicto. Así, informaba que

Los ministros argentinos en Londres y París tienen órdenes de reclamar enérgicamente las reparaciones y satisfacción honorables a que tiene derecho la Confederación, y en ningún caso sufrirá mengua el honor e independencia nacional (...) El gobierno se haya resuelto a defender el territorio argentino y su pabellón independiente. Excepto esta defensiva, no ha adoptado ninguna hostilidad ni prescripto represalias contra los gobiernos de Francia y Gran Bretaña ni contra sus súbditos.

Esta cuestión es significativa dentro del ámbito diplomático y configura una particularidad del conflicto. Lejos de suspender o romper relaciones —como sí había hecho con Estados Unidos en la década de 1830 y también haría con Brasil a fines de la década de 1840—, la Confederación sostenía a sus representantes diplomáticos en las capitales europeas de las naciones agresoras. Manuel de Sarratea se encontraba en París desde comienzos de la década y Manuel Moreno lo hacía en Londres desde fines de la década anterior. Ambos actores fueron figuras importantes porque proveían de información a Buenos Aires acerca de los movimientos de los gobiernos europeos. Contrariamente a lo que se esperaría antes o luego de un episodio bélico de las dimensiones del Combate de Obligado, Rosas entendía que romper relaciones no era, en este punto, conveniente.

1846: Primera negociación fallida

El intervalo hasta el siguiente discurso, acontecido el 27 de diciembre de 1846, registró una rápida evolución de los hechos. El dinamismo provenía tanto de los resultados concretos del bloqueo como de otras situaciones regionales e internacionales que impactaban colateralmente en el accionar de Francia e Inglaterra.

Primero, en abril de ese año se había producido un nuevo ataque a embarcaciones de la Confederación, ahora en el puerto de Ensenada. La nueva escalada llevó a que la sala de representantes ordenase el castigo "como incendiario" de cualquier tripulante de buques de guerra ingleses o franceses en situación hostil. El decreto sostenía que el ataque había sido "una flagrante escandalosa violación del derecho de gentes, contrario a los principios sobre los que se halla establecido el derecho de bloqueo, aun en los casos de guerra declarada" (RORA, 1880, p. 441). El propio Rosas se hacía eco en su discurso de fin de año de lo acontecido indicando que el hecho era "reprobado por la ley pública de las naciones" e indicaba que los ministros plenipotenciarios francés e inglés "contestaron extraviados por un espíritu de lamentable inconciliación (sic) e inhumanidad contra la república" (Mabragaña, 1910, p. 113).

Sumado a esto, en febrero de 1846 se había hecho pública la opinión del General José de San Martín con respecto al bloqueo rioplatense. El héroe de la independencia, que por ese entonces se hallaba en Nápoles, le había escrito en diciembre de 1845 al cónsul general de la Confederación Argentina en Londres, Federico Dickson. San Martín indicaba "franqueza de (...) carácter y absoluta imparcialidad" (San Martín. Su correspondencia 1823-1850 —en adelante, SMSC—, 1919, p. 328) para emitir su opinión, la cual ceñía a demostrar si Inglaterra y Francia conseguirían el objetivo de pacificar el Río de la Plata a través de los medios que se encontraban implementando. Indicaba entonces que no lo lograrían y que se prolongarían los problemas que se trataban de solucionar. Para San Martín, el bloqueo "solo afectará a un corto número de propietarios, pero la masa del pueblo (...) le será bien indiferente su continuación" (SMSC, 1919, p. 329). Según el libertador, las potencias europeas podrían ocupar la ciudad de Buenos Aires, pero no podrían sostener esa posesión porque los ganados podrían ser retirados, los pozos de agua inutilizados y se formaría "un verdadero desierto de 200 leguas de llanuras sin agua ni leña, imposible de atravesarse por una fuerza europea" que quedaría "en completa ruina, por falta de recurso" (SMSC, 1919, p. 329).

El análisis de San Martín se difundía en Inglaterra a comienzos de 1846 y probablemente haya influido para que la tensión en el Río de la Plata comenzara a amainar. Meses después, en julio, comenzaba la primera negociación diplomática para recuperar la normalidad de los vínculos internacionales. En ese momento, el enviado del gobierno británico, Thomas Hood, arribó a Buenos Aires y se entrevistó con Rosas. Contaba con una lista de ambiciosos objetivos mínimos que intentaban destrabar la mayoría de los focos de conflicto en el Río de la Plata. Específicamente, buscaba: suspender las hostilidades, lograr el desarme de extranjeros en Montevideo y de soldados confederados en el Ejército de Vanguardia, finalizar el bloqueo devolviendo la Isla Martín García y entregando los buques argentinos apresados, reconocer la soberanía argentina sobre el Paraná y lograr elecciones libres en Uruguay. Estas bases debían ser aceptadas por el gobierno de Montevideo, caso contrario los ingleses y franceses se retirarían de la negociación (Carretero, 1975, pp. 85-86). Esto

último terminó frustrando la misión. Hood fue rechazado por las autoridades de Montevideo y retornó poco tiempo después a Europa sin lograr su cometido. Sin embargo, esta primera negociación diplomática estableció una referencia para los consiguientes intentos.

En el discurso de fines de ese año, Rosas refería a esta primera negociación fallida. Con un registro que enfatizaba lo lamentable de no haber llegado a una resolución, señalaba que había comunicado a Francia y Gran Bretaña las circunstancias que frustraron el acercamiento. El discurso destacaba el "espíritu de conciliación y de paz honrosa" por el cual el gobierno de la Confederación se mostraba abierto a explorar otras proposiciones que sean "objeto de nueva discusión entre los plenipotenciarios negociadores" (Mabragaña, 1910, p. 115).

Por otro lado, la situación en Corrientes y Entre Ríos también evolucionaba. El gobernador entrerriano Justo José de Urquiza había avanzado contra las fuerzas unitarias correntinas lideradas por Joaquín Madariaga. Para mayo de 1846, intentó negociar con el correntino, actitud que no fue bien vista desde Buenos Aires. Se tanteaba así un pacto para el levantamiento contra Rosas de ambas provincias en conjunto con Paraguay (Bosch, 1955, p. 12). Finalmente, se firmaron los tratados de Alcaraz en agosto. Corrientes y Entre Ríos se inscribían dentro de la Confederación Argentina y volvían a avalar a Rosas como representante de las relaciones exteriores. Sin embargo, la primera mantendría vigentes sus tratados con Paraguay (Bosch, 1955, p. 19).

Los acuerdos fueron tomados negativamente por Rosas y Arana, que veían mal la actitud neutral y distante de Urquiza. Para Rosas, el vínculo entre lo que ocurría en las Provincias mesopotámicas y el bloqueo era claro: Francia y Gran Bretaña simpatizaban con las fuerzas unitarias sublevadas. Así, explicaba que

En los momentos en que el ejército confederado, al mando del General D. Justo José de Urquiza, entró victoriosamente en la provincia de Corrientes, protestó el gobierno a los ministros de la Gran Bretaña y de Francia contra cualesquiera actos de las fuerzas navales anglo francesas, tendientes a cooperar con los salvajes unitarios, o a auxiliarlos de cualquier manera. Y les declaró que, en tal caso de avance por parte de aquellos ministros, necesariamente tomaría justas y adecuadas represalias (Mabragaña, 1910, p. 112).

Por otra parte, el discurso rosista remarcaba que la complejidad del bloqueo aumentaba por los ataques británicos sobre las costas de la Patagonia en busca de guano. El producto, por ese entonces, comenzaba a ser disputado y explotado comercialmente en ese espacio por las potencias (Haller, 2022). Contrariamente a los derechos pretendidos de soberanía de la Confederación sobre ese territorio, Rosas solo expresaba darle al asunto "la preferente debida consideración (...) para conservar y sostener las prerrogativas de la soberanía e independencia nacional" (Mabragaña, 1910, p. 111).

Los ataques a la costa patagónica continental dentro del marco del bloqueo permiten resaltar la extremadamente compleja vinculación bilateral que la Confederación sostenía con Gran Bretaña hacia la segunda mitad de la década de 1840. La agenda de temas pendientes entre las partes se conformaba por el bloqueo naval, la ocupación de Malvinas y las pretensiones y exploraciones sobre el área costera patagónica. A su vez, la vinculación económica era estrecha. A la deuda que se sostenía con la casa *Baring Brothers* por el empréstito de 1824, se le sumaba una relación comercial fluida. El representante de relaciones exteriores manejaba, en este sentido, cierta habilidad para evaluar las circunstancias y elegir qué cuestiones discutir —y cuándo hacerlo— con la potencia británica²².

En el discurso de Rosas, la narrativa en torno a problemas adyacentes al bloqueo era compleja. El líder reconocía que los buques de guerra extranjeros dominaban los ríos interiores, aunque sostenía la operatoria discursiva iniciada el año previo, por la cual responsabilizaba principalmente a los ministros plenipotenciarios. De hecho, el relato detallaba que el representante de la Confederación en París había pedido su pasaporte para retirarse, sin embargo “la elevada rectitud de S. M. el Rey de los franceses, en que tan fundamentalmente confiaba el gobierno, con posterioridad presentó al ministro argentino gratos motivos para detener su salida de la Corte de París” (Mabragaña, 1910, p. 112).

El mensaje de 1846 también destaca por ser el primero en el que Rosas refería a los apoyos internacionales que encontró a favor de la causa de la Confederación, recurso que utilizaría en discursos subsiguientes. Señalaba así que “Europa y América se ha manifestado y expresa viva reprobación de la intervención anglo francesa. Tal justo pronunciamiento ha aumentado la fuerza moral de los gobiernos legales del Plata” (Mabragaña, 1910, pp. 115-116). También refería con detalle y elogios a los apoyos recibidos por parte de los gobiernos de Chile y Perú. Estas adhesiones iban en sintonía con “el sentido de dignidad americana” (Mabragaña, 1910, p. 125) que la Confederación sostenía frente a la acción naval europea.

1847: Segunda negociación, suspensión *de facto* del bloqueo y uniformidad confederal

Halperín Donghi (2010) indicó que, luego de 1846, el interés británico por el bloqueo decreció rápidamente, a tal punto que dejó de existir en la práctica. Pese al conflicto diplomático, los barcos ultramarinos podían llegar a Buenos Aires previo paso y pago de derechos en Montevideo. Así, el comercio de Buenos Aires subvencionaba al gobierno que defendía de las tropas porteñas al puerto rival.

²² Retomaremos esta cuestión posteriormente.

En el mensaje anual del 27 de diciembre de ese año, Rosas destacaba la "modificación apreciable" (Mabragaña, 1910, p. 146) de la política de gobierno de Gran Bretaña por la remoción de Guillermo Ouseley como representante de ese país. Además, relataba las tratativas llevadas adelante por el nuevo representante, John Howden, para la "devolución recíproca de los cañones y banderas tomados por ambas partes en el combate de Obligado" (Mabragaña, 1910, p. 148). Es que, para la segunda negociación diplomática acontecida en mayo de 1847, las potencias europeas habían designado nuevos enviados: Howden por Gran Bretaña y el conde Alexandre Colonna Walewski, por Francia. Los diplomáticos debían comenzar la negociación partiendo de las bases que había establecido Thomas Hood el año anterior, pero buscando soluciones prácticas para las posibles discrepancias (Carretero, 1975).

El tono del mensaje de Rosas continuaba la línea conciliatoria y detallaba los diferentes gestos que componían la negociación diplomática. El gobierno había puesto a disposición de Gran Bretaña "la bandera inglesa y cañón que tenía la goleta *Federal* represada por las fuerzas de la república" (Mabragaña, 1910, p. 148). Por otra parte, indicaba que las negociaciones parecían estar cerca de concretar su objetivo, ya que la propuesta de la Confederación se encontraba en consideración de los gobiernos francés e inglés. Resaltaba "la posición respectiva de los agentes" Howden y Walewski e indicaba que el gobierno se hallaba en el deber de "proceder siempre de acuerdo con las bases presentadas por el agente confidencial, caballero D. Thomas Hood" (Mabragaña, 1910, p. 150)²³.

Sin embargo, la negociación fracasó. Ninguna de las partes estaba dispuesta a ceder al grado de reconocer a la otra un triunfo o derecho de sus pretensiones. Para agosto los intentos estaban terminados. Aun así, Gran Bretaña logró pactar una tregua con Oribe por seis meses y la entrega de bueyes a la sitiada ciudad de Montevideo a cambio del levantamiento del bloqueo (Carretero, 1975, pp. 86-87). Según Ferns (1966, p. 282), los británicos suspendieron el bloqueo entre junio y julio de 1847, por motivos prácticos: Howden explicó que el bloqueo trababa el comercio y agregó que en Montevideo no había nada que valiera la pena defenderse. En simultáneo, el ministro de relaciones exteriores británico Palmerston comunicó al gobierno francés sus intenciones de abandonar el bloqueo.

A partir del discurso de 1847, el relato de los apoyos provinciales adquirió un nuevo énfasis. Se destacaba así que

Los gobiernos y las provincias de la Confederación heroicamente cooperan, en armas y por el más decidido pronunciamiento, á la defensa nacional contra la intervención europea, y sus envilecidos colaboradores los salvajes unitarios. Simpatizan cordialmente con los principios y conducta del

²³ Según Carretero (1975), el acercamiento del negociador británico Howden al entorno de Rosas fue tal, que hasta propuso casarse con Manuelita.

Encargado de las Relaciones Exteriores. Con enérgica decisión acreditan su amor á la patria y á la independencia nacional. Claman incesantemente porque el Gobierno les señale el lugar donde deban combatir contra los enemigos de la Confederación. Fieles al pacto federativo, le han ofrecido sus hijos, sus recursos y su fama, para preservar incólumes los sagrados derechos de la República, y con ellos los de la América. Ante tan fuerte poder y eficaz cooperación, se quebrantarán para siempre todos los ataques que se dirijan contra la soberanía y dignidad de la tierra (Mabragaña, 1910, p. 172).

La intensificación y enfatización de los apoyos provinciales continuó en mensajes subsiguientes²⁴ y se explica por diversos motivos. En primer término, el gobernador entrerriano Justo José de Urquiza había derrotado a las fuerzas correntinas lideradas por el gobernador Madariaga en Potrero de Vences, el 27 de noviembre de 1847. Entendemos que la batalla es simbólica en, por lo menos, dos sentidos. Por un lado, porque marcó el final de las suspicacias que Rosas y Arana mantuvieron durante bastante tiempo con respecto al posicionamiento regional e internacional de Urquiza. Estas sospechas fueron alimentadas por la participación de Urquiza en torno al armado de un proyecto regional anti rosista que finalmente no aconteció (Bosch, 1955). Por otro lado, la derrota de los Madariaga configuraba el triunfo total de las fuerzas confederales por sobre la oposición anti rosista. Luego de varios años, el alineamiento político de la Confederación era completo. En concreto, la subordinación al mando del representante de las relaciones exteriores era entonces uniforme²⁵.

1848: "Luz diplomática" al final del túnel

El mensaje del 27 de diciembre de 1848 se publicaba luego de dos negociaciones diplomáticas acontecidas ese año. Eran ya la tercera y cuarta desde que había comenzado el conflicto internacional.

La primera de esas gestiones fue en marzo y estuvo liderada por el británico Roberto Gore y por el francés Barón Gros. La técnica de negociación cambió en este caso, ya que los enviados intentaron primero negociar con Oribe, separándolo de Rosas. Al enterarse, Rosas se retiró de la mesa negociadora, explicándole a Oribe que el derecho que invocaban los diplomáticos era para hacerle cumplir a Uruguay los compromisos de no intromisión, mientras ellos quedaban libres para operar en la Confederación. Simultáneamente, en París era derrocado el gobierno de Luis Felipe I de Francia y se proclamaba la II República

²⁴ Este tipo de registro se repetiría en los mensajes de años subsiguientes. Para 1848, Rosas indicaba que las Provincias "cooperaban enérgicamente", por medio de "acendrada decisión y perseverancia, demuestran su amor a la patria, a la independencia y al pacto federal de la Confederación." Rosas indicaba también que las Provincias anhelaban "oportunidades en que puedan acreditarlo con su sangre, con sus fortunas, con su fama." También señalaba que "han reiterado ardientemente sus ofertas patrióticas" y que "los ataques contra la soberanía y honor nacional, serán resistidos y se quebrantarán ante el poder unido de la Confederación, incontrastable denuedo de sus leales hijos" (Mabragaña, 1910, p. 220).

²⁵ Destacamos el significativo aporte de Greco de Álvarez (2020), quien detalló la repercusión de varios momentos del bloqueo en distintas publicaciones de la prensa de San Juan y Mendoza, como *La Ilustración Argentina* y *El Honor Cuyano*.

Francesa. Luego de un intercambio epistolar, Francia por fin suspendió cualquier medida en el bloqueo a la Confederación, manteniéndolo solo en las costas y puertos ocupados por Oribe (Carretero, 1975).

Finalmente, la cuarta negociación se produjo en octubre de 1848, cuando el enviado británico Henry Southern llegó a la Confederación. El representante, que podía comunicarse en castellano²⁶, consiguió quedarse en Buenos Aires y se transformó en confidente de Manuelita. Fue recibido a fines de octubre por Rosas y mantuvo, en paralelo, conversaciones informales con Arana. A partir de las bases que había planteado Hood dos años antes, sumadas a las modificaciones que solicitaba el representante de relaciones exteriores de la Confederación, Southern fue autorizado por Rosas a llegar a un entendimiento total. Paralelamente, Francia envió al almirante Lepredoeur. Aunque el primer borrador que proponía se alejaba de las bases de Hood, el representante francés terminaría firmando un escrito sobre las bases que el británico había marcado en 1846.

Rosas se hacía eco de estos avances en su mensaje de fin de ese año. Por un lado, señalaba que los vínculos con Gran Bretaña y Francia "aún no habían vuelto a su anterior estado" y distinguía ambas situaciones destacando que la primera aparecía "en una posición menos difícil" (Mabragaña, 1910, p. 192). Además, se hacía eco de la tercera negociación, cuando las potencias habían abordado de manera separada a Uruguay y a la Confederación. Afinado en su discurso, Rosas establecía que las Provincias abrigaban deseos de paz, "salvos los derechos de la república y de su aliado el presidente del Estado Oriental, Brigadier Oribe" (Mabragaña, 1910, p. 192). Sutilmente, el líder de relaciones exteriores de la Confederación aclaraba que la negociación debía ser unificada o no sería.

En otro pasaje, Rosas enmarcaba el bloqueo integradamente con otras cuestiones del vínculo con Gran Bretaña. Refiriéndose al empréstito de *Baring Brothers*, relataba que el ministro de relaciones exteriores británico había declarado a favor de los cambios de gobierno en aquellos Estados donde existiese falta de cumplimiento de las obligaciones. La solicitud de Rosas para que el gobierno se retractase indicaba que la Confederación no pudo llenar sus obligaciones por los "injustificables ataques que le ha dirigido, en concierto con el de Francia" (Mabragaña, 1910, p. 193). También indicaba que

(...) hasta hoy persiste aquel Gobierno en la detentación de las Islas Malvinas y de otra porción de territorio pertenecientes a la Confederación Argentina, habiendo sido en todos estos graves respectos quebrantadas por el Gobierno de S. M. las reglas de la justicia internacional y las estipulaciones del tratado del 2 de Febrero de 1825 entre la Confederación y la Gran Bretaña, sin que en tal estado de cosas pudiese la República tomar en consideración el asunto del

²⁶ Aunque parezca un detalle, entendemos que el conocimiento del idioma de la contraparte era una ventaja diplomática nada despreciable dada la altura del conflicto y la sucesión de negociadores que habían fracasado en su misión.

empréstito de súbditos de un Gobierno que así la ataca y entorpece su sistema de hacienda (Mabragaña, 1910, p. 193).

Este aspecto de la operatoria discursiva rosista es interesante en dos sentidos. Primero, porque transversalizaba el conflicto con Francia y Gran Bretaña y lo emparentaba tanto con la ocupación de Malvinas —desde 1833— como con las aproximaciones británicas a otros territorios, entre los que destacaba la Patagonia continental. Pero, además, recuperaba el tratado bilateral firmado en 1825 como vigente y regente de las relaciones entre las partes y acusaba a Gran Bretaña de haberlo quebrantado.

En este mensaje destacan, también, algunas medidas inherentes al ámbito diplomático que configuraban un cambio de posicionamiento de la Confederación frente al gobierno británico. El representante de relaciones exteriores declaraba el impedimento de “conceder el exequatur a su patente” dado que subsistían “las diferencias entre las Repúblicas del Plata y la Inglaterra y la Francia, provenientes de la injusta intervención anglo francesa, sin haberse dado a aquella satisfacción y reparaciones por las inmerecidas ofensas” (Mabragaña, 1910, p. 194). Esta decisión no resulta menor, porque hasta ese momento los vínculos diplomáticos no habían sido alterados. Sin embargo, la negativa a acreditar al cónsul británico Martín Tupper Hoad en Buenos Aires buscaba, de manera cauta, provocar la reacción por parte de Inglaterra para terminar finalmente el conflicto y regularizar el vínculo. Sobre todo, si consideramos que los cónsules se encargaban, predominantemente, de cuestiones comerciales y económicas (Kloster, 2025).

Algo similar se narraba con respecto a la llegada del enviado Southern. Rosas indicaba que, aunque el enviado contaba con una carta para ser acreditado como ministro plenipotenciario, el gobierno

(...) le expresó su sincero pesar por no serle posible proceder a su recepción en el carácter en que venía acreditado por S. M., sin que previamente se diese a estas repúblicas satisfacción y reparaciones por las gravísimas ofensas que les había inferido el Gobierno de S. M. en unión con el de Francia, durante la intervención anglo francesa. (Mabragaña, 1910, p. 195)

Sobre el gobierno francés el diagnóstico era similar: todavía debía satisfacer los reclamos de la Confederación. Aunque se había levantado el bloqueo sobre los puertos bonaerenses, los franceses adeudaban “reparaciones y satisfacción a esta república” y del mismo modo seguían colaborando con el gobierno de Montevideo, “sosteniendo a los salvajes unitarios contra los dos gobiernos legales de las repúblicas del plata” (Mabragaña, 1910, p. 198).

A partir de estos fragmentos de su discurso, entendemos que, por esos tiempos, el posicionamiento de Rosas frente a Francia y Gran Bretaña se modificaba. Al haber sido levantado el bloqueo por parte de ambas potencias, el margen de presión que el gobernador podía ejercer y enunciar era mayor. La actitud ya no era predominantemente defensiva. Por el contrario, se buscaba catalizar la

finalización definitiva del conflicto diplomático, mediante acciones como el rechazo de credenciales o declaraciones destacando la deuda de estas naciones para con la Confederación. Más allá de la inicial victoria en el combate de Obligado, la resistencia y la búsqueda de condiciones de negociación favorables la convertían, en este momento, en la parte fuerte de la contienda.

1849: Fin del conflicto y retorno a la normalidad diplomática

El mensaje de fin del año 1849 se emitía en un contexto promisorio. Las negociaciones diplomáticas con Southern y Lepredour avanzaron y, para favorecer su buen resultado, la Confederación había gestionado medidas que colaboraban en dicho sentido. Se suspendieron decretos de incomunicación²⁷ y, sumado a esto, se reconoció al cónsul británico Tupper Hoad (RORA, 1884, p. 452).

Finalmente, el 24 de noviembre de ese año —pocas semanas antes de la comunicación del nuevo mensaje anual— se concretaba la convención de paz entre Arana y Southern. El resultado fue un tratado compuesto por ocho artículos. Se establecía la evacuación de la Isla Martín García y la devolución de los buques de guerra y mercantes por parte del gobierno británico. Además, las divisiones de la Confederación en Uruguay se comprometían a abandonar ese territorio cuando Francia desarmara la Legión Extranjera y firmase su tratado de paz con las Provincias. Por otro lado, Gran Bretaña reconocía que la navegación del Río Paraná era interior a la Confederación, sujeta a sus leyes y reglamentos. Sumado a esto, el tratado confirmaba que Oribe estaba de acuerdo con el arreglo diplomático y reestablecía finalmente la amistad entre las partes (Colección de Tratados, tomo I, 1863, pp. 258-268).

Rosas compartía detalles de ambas negociaciones en su discurso frente a la Sala de Representantes. En ambos casos, las bases que había establecido Thomas Hood algunos años antes eran un requisito irrevocable para la firma de un acuerdo por parte de Buenos Aires. Finalmente, Arana y Southern, en uso pleno de sus poderes, habían articulado un acuerdo bilateral que satisfizo a Rosas. Por eso, el gobernador bonaerense pedía a la Sala de Representantes pronunciarse "en los primeros días de enero próximo de 1850 (...) sobre si el gobierno debe o no ratificar la enunciada convención" (Mabragaña, 1910, p. 283)²⁸.

²⁷ El 15 de mayo el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró "en suspenso" los decretos del 27 de agosto de 1845 y del 15 de julio de 1848 en función de "conciliar los ánimos" y "remover aquellas medidas que, aun dictadas por un perfecto derecho, lo han sido como una justa represalia de actos evidentemente hostiles" (RORA, 1880, p. 452). Recordamos que el primero prohibía toda clase de comunicación con los buques de guerra ingleses y franceses, mientras que el segundo renovaba la vigencia de la medida.

²⁸ La Sala de Representantes ratificó el acuerdo en enero de 1850, mientras que el gobierno británico lo hizo en febrero de ese año (RORA, 1880, pp. 467-468).

Si bien los ritmos de las negociaciones con Gran Bretaña y Francia eran distintos, ambas gestiones resultaban encaminadas a fines de 1849. Rosas señalaba esta disparidad en su mensaje anual, indicando que:

Las diferencias pendientes con el gobierno de S. M. B. han llegado á una solución que acelera, de un modo recíprocamente honroso, el restablecimiento de la anterior cordial inteligencia. Existen fundadas esperanzas de que el desacuerdo entre la Francia y la República Argentina tenga una solución igualmente feliz y honorable. Anhelosamente ha procurado el Gobierno tan importante resultado, acreditando al de Francia con benevolencia, sinceros deseos por la paz, en cuanto ha sido compatible con el honor e independencia nacional y con los derechos del ilustre aliado de la Confederación (Mabragaña, 1910, p. 252).

El mensaje de Rosas a la Sala daba cuenta de este hecho al implementar un registro claramente celebratorio. Se afirmaba así: "el honor nacional resplandece con gloria" y que la independencia se encontraba "enaltecida (...) después de larga anarquía y reiterados ataques externos" (Mabragaña, 1910, p. 251).

Comentarios finales en torno al sistema de creencias rosista

Hasta este punto hemos planteado en detalle la evolución discursiva de Juan Manuel de Rosas frente a la Sala de Representantes durante la acción naval anglo francesa en el Río de la Plata. Procuramos visibilizar la evolución de este discurso, contextualizándolo con los hechos que discurrían en simultáneo al relato que llevaba adelante el representante de relaciones exteriores de la Confederación Argentina. Como hemos visto, con el correr de los años la narrativa rosista se rearticulaba en torno a distintas cuestiones: los vínculos interprovinciales con respecto al liderazgo de Rosas, las gestiones en torno a la resolución del bloqueo y la actitud y posicionamiento de las Provincias frente a las potencias europeas.

Aun así, también existieron ciertas constantes que esbozan su sistema de creencias de cara a lo exterior. Basándonos en los acontecimientos descriptos, estas permanencias formaban parte de esa visión del mundo por parte de Rosas. En este sentido, dos ejes claros son: la ética y moral de los vínculos diplomáticos y la noción de americanismo. Tal y como declaraba Rosas en 1848, "la defensa de la Confederación cuenta con la opinión moral del mundo y con las simpatías fraternales de los Estados Americanos" (Mabragaña, 1910, p. 191).

Con respecto a la primera, el discurso rosista planteaba una cosmovisión bastante clara en cuanto a cómo debían ser, idealmente, los vínculos entre los diferentes Estados. Así, Rosas apuntaba en 1845, apenas luego de que la acción naval franco británica hubiese comenzado, que "la suerte de las naciones no depende del abuso de los fuertes. La justicia de un pueblo y la opinión moral de los demás poderosamente defienden la libertad" (Mabragaña, 1910, p. 88).

Quizá por la desventaja en recursos materiales y humanos comparado con las potencias europeas, el líder de las relaciones exteriores se posicionaba alejado de una propuesta de relaciones internacionales en la que debían dominar las naciones con mayor poder militar.

Su propuesta, de tono idealista, tenía una fuerte carga valorativa. Las referencias a cuestiones moralistas en el plano internacional eran frecuentes²⁹. Para Rosas resultaba relevante nutrir sus declaraciones con señales claras acerca de qué estaba correcto y qué no lo estaba en los vínculos internacionales. La condena moral luego de las acciones impulsadas por sus adversarios no conllevaba un quiebre de la expectativa de Rosas en torno a la resolución pacífica del conflicto. Esta era particularmente notoria, sobre todo considerando que el Combate de Obligado había sido poco tiempo antes. El representante de las relaciones exteriores instaba a que Gran Bretaña "se inspire del espíritu pacífico de que no se ha desviado en sus declaraciones oficiales y por actos de justicia y reparación salve la magnanimidad y rectitud de S. M. B y del honor del pueblo británico" (Mabragaña, 1910, p. 89). Señalaba, en este sentido, que el gobierno "no ha cesado de procurar la conservación de la buena armonía con Gran Bretaña y Francia" (Mabragaña, 1910, p. 91) que se basaba "en un espíritu conciliador y los más constantes actos de moderación" (Mabragaña, 1910, p. 91). En significativo contraste con las expresiones que sostenía para con sus opositores políticos al interior de la Confederación, su caracterización del vínculo con las naciones europeas resultaba casi idílica. Apelaba a la conciliación, la moderación, la tranquilidad y el espíritu pacífico³⁰.

Probablemente, algunos insumos importantes para la formación de este criterio eran: el derecho de gentes, "las conveniencias internacionales y los benéficos preceptos de la civilización" (Mabragaña, 1910, p. 92). Así, reclamaba por la aplicación de las "reglas de la justicia internacional" por el "entero desacuerdo con las violencias cometidas en el Río de la Plata contra el derecho de gentes" (Mabragaña, 1910, p. 89). Estas afirmaciones cobran sentido considerando lo señalado por distintos autores acerca del interés que tenía Rosas por el conocimiento teórico de esa rama del derecho (Chiaramonte, 1993, 2000), llegando incluso a registrarse, en su biblioteca personal, varias docenas de ejemplares de derecho y diplomacia (Zubizarreta, 2025).

Sin dudas, la frecuente apelación a las reglas del derecho de gentes como referentes para el accionar en materia internacional evidencia una apoyatura discursiva importante de este encuadre legal como la fuente de justicia entre naciones. Esto cobra especial significación si consideramos que, para el siglo

²⁹ En 1846, Rosas establecía que el abuso de la fuerza por parte de Gran Bretaña y Francia se había quebrado ante sus resoluciones y "la opinión moral del mundo." (Mabragaña, 1910, p. 109).

³⁰ En 1846 sostenía que "en medio de tales agresiones, el gobierno no ha cesado de acreditar la más perseverante moderación" y "espera tranquilo el fin de tan extraña situación" (Mabragaña, 1910, p. 114).

XIX, la codificación internacional era todavía relativamente precaria. En general, más allá de los manuales de derecho de gentes que Rosas citaba como fuentes, los Estados orientaban sus vínculos por la costumbre o el uso de la fuerza militar.

Con respecto al americanismo, el tópico había sido catalizado como artefacto simbólico a fines de la década de 1830, formulándose como respuesta ideológica a las amenazas que el rosismo avizoraba (Myers, 1995). La causa de la Confederación frente a las potencias europeas representaba la lucha por la preservación de la independencia nacional y los que se oponían a ella —extranjeros o argentinos— eran enemigos de esa independencia. Desde nuestra perspectiva, aunque contaba por entonces con un recorrido de varios años, durante el bloqueo anglo francés el americanismo se potenció, poniéndose a prueba y consolidándose en la voz de Rosas. Los "grandes principios americanos" (Mabragaña, 1910, p. 152) ya habían sido conceptualizados y desarrollados por diversos periódicos. A partir de lo explicado, podemos afirmar que el bloqueo llevó a la traducción de estos gestos americanos del discurso oficial en apoyos concretos por parte de diversas naciones del continente frente a la avanzada europea.

En la interpretación rosista, esta "gloria nacional americana" (Mabragaña, 1910, p. 192) conforma un eje relevante del sistema de creencias que explica la política exterior llevada adelante. El enfrentamiento mancomunado de América con Europa se traducía en simpatías y apoyos diplomáticos que tanto Rosas como los diplomáticos en el exterior se preocupaban en gestionar. Los ataques contra la Confederación eran reprobados por distintos representantes de Estados americanos que expresaban su simpatía por la causa. Estas expresiones eran especialmente valoradas por Rosas y recolectadas por los diplomáticos rosistas en distintos puntos del mundo.

Las tratativas que condujeron al final del bloqueo eran presentadas como "el resultado y la gloria de (...) sabias deliberaciones e incontrastable patriotismo" (Mabragaña, 1910, p. 191). Para fines de la década, las potencias europeas pactaban las paces con Rosas desbloqueando formalmente el Río de la Plata. Luego de varios años, el desenlace resignificaba la moderación, tranquilidad y pacifismo que el líder de las relaciones exteriores sostuvo discursivamente y en la ejecución de su política exterior. Estos aspectos se habían transformado en elementos clave de la estrategia de resolución del conflicto y consolidaban la presencia externa de la Confederación.

En la discursiva referida a la política externa se avizoran elementos de un sistema de creencias que, para fines de la década de 1840, se encuentra consolidado y que a la vez se visibiliza durante el bloqueo naval anglo francés. El proceso terminaría afirmando la figura de Rosas tanto entre las Provincias —donde para 1850 parece no tener disidencia— como de cara al resto del continente americano.

Fuentes editas y bibliografía

- Bosch, B. (1955). *Urquiza y su tiempo*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Caddy, J. (1929). *Foreign intervention in the Rio de la Plata*. University of Pennsylvania Press.
- Carmagnani, M. (2011). *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Carretero, A. (1975). *La Santa Federación, 1840-1850*. Ediciones de la Bastilla.
- Chiaramonte, J. C. (1993). El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. En M. Carmagnani (Coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina* (pp. 81–132). Fondo de Cultura Económica.
- Chiaramonte, J. C. (2000). Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 22, 33–71. https://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n22/n22a02.pdf
- Colección de Tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras*. (1863). Imprenta y Litografía a vapor de Bernheim y Bonco.
- Doratioto, F. (2025). Hegemonía y balanza de poder en el Río de la Plata (1822–1876). En G. Fonseca y R. Goyena Soares (Orgs.), *La cuenca del Plata en el siglo XIX. Política, economía y sociedad* (pp. 161–192). Fundación Alexandre de Guzmán.
- Etchechury, M. (2025). Juan Manuel de Rosas, el Ejército Unido y la geopolítica rioplatense. Algunas hipótesis y lecturas historiográficas (1840–1851). *Prismas*, 29, 237–243. <https://doi.org/10.48160/18520499prismas29.1583>
- Ferns, H. S. (1966). *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Solar/Hachette.
- Fraboschi, R. (1962). Rosas y las relaciones exteriores con Francia e Inglaterra. En R. Levene (Dir.), *Historia de la Nación Argentina. Tomo VII: Rosas y su época, 2.ª sección* (pp. 130–172). Librería El Ateneo.
- Fradkin, R., & Gelman, J. (2015). *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*. Edhasa.
- Gálvez, M. (1955). *Rosas y la navegación de nuestros ríos*. Librería Huemul.
- George, A. L. (1969). The "Operational Code": A neglected approach to the study of political leaders and decision making. *International Studies Quarterly*, 13(2), 190–222.
- Greco de Álvarez, A. (2020). Intervención anglo-francesa en el Río de la Plata: motivaciones y repercusión. *Revista EUROPA*, 11, 111–128. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/europa/article/view/3964>
- Guazzelli, C. A. (2015). La República Rio-Grandense y el retorno de la "Pátria Grande" (1838–1843). *Pasado Abierto*, 153–196. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/1470/4596>
- Haller, M. (2022). Guano extraction in Atlantic Patagonia (1840–1880). *International Journal of Maritime History*, 34(2), 282–303. <https://doi.org/10.1177/08438714221097017>
- Halperín Donghi, T. (2010). *De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*. Paidós.
- Heredia, E. (2013). Un conflicto regional e internacional en el Plata. La vuelta de Obligado. *Círculos*, 21(41).
- Heredia, E. (2014). *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas*. Grupo Editor Latinoamericano.

- Herrero, A. (2015). ¿Existe la nación argentina? Estudio de un caso: el conflicto armado de Corrientes, Paraguay, Buenos Aires (1839–1847). *Secuencia*, 91, 129–148.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0186-03482015000100005&lng=pt&nrm=iso
- Holsti, O. R. (1962). The belief system and national images: A case study. *Journal of Conflict Resolution*, 6(3), 244–252.
- Hourcade, E. (2004). Visiones francesas del conflicto en el Río de la Plata (1830–1850). *Estudios Sociales*, 26, 175–192.
- Ibarguren, C. (1950). La intervención imperialista en el Río de la Plata. *Revista de Historia*.
- Kloster, M. (2023). *La conformación de la cara externa de la soberanía de las Provincias argentinas. Un análisis de la atribución de relaciones exteriores, entre los congresos constituyentes de las décadas de 1820 y 1850*. Tesis de Doctorado inédita. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.
- Kloster, M. (2024). Rumo à construção de um vínculo externo: as Províncias Argentinas e a França, desde o reconhecimento até a missão de Manuel de Sarratea (primeira metade do século XIX). *Revista Brasileira de História e Ciências Sociais*, 16, 91–114.
<https://periodicos.furg.br/rbhcs/article/view/17849>
- Kloster, M. (2025). Estudio de la evolución y escenarios de la actividad consular de la Confederación Argentina a mediados del siglo XIX. *Revista TEL*, 16, 249–274.
<https://revistas.uepg.br/index.php/tel/article/view/2463>
- Landes, D. (2000). *La riqueza y la pobreza de las naciones*. Crítica.
- Mabragaña, H. (1910). *Los mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes, 1810–1910* (6 vols.). Talleres Gráficos de la Compañía General de Fósforos.
- Monteoliva Doratioto, F. (2001). Formación de los estados nacionales y expansión del capitalismo en el siglo XIX. En M. Rapoport y A. Cervo (Comps.), *El Cono Sur. Una historia común* (pp. 135–194).
- Myers, J. (1995). *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Myers, J. (2025). Discursos y poder en el desierto argentino. Reflexiones sobre mi reconstrucción del discurso republicano en el régimen rosista. *Prismas*, 29, 177–186.
- O'Rourke, K. H., & Williamson, J. G. (2006). *Globalización e historia. La evolución de la economía atlántica en el siglo XIX*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Peña, J. M., & Alonso, J. L. (2012). *La Vuelta de Obligado y la victoria de la campaña del Paraná*. Biblos.
- Registro Oficial de la República Argentina*, Tomo II. (1880). Imprenta de La República
- Reguera, A. (2017). Los edecanes de Juan Manuel de Rosas. La confianza en la delegación y representación personal del poder. *Travesía*, 19(1), 51–76.
- Reguera, A. (2019). *El mundo relacional de Juan Manuel de Rosas. Un análisis de la estructuración social a través de vínculos y redes interpersonales*. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Rojas, D. (2022). The recognition of Latin-American independences. A major transformation in the history of the law of nations. En D. Rojas y W. Pezé (Eds.), *International recognition. A historical and political perspective* (pp. 137–156). Mohr Siebeck Tübingen.
- Russell, R. (1996). *Sistema de creencias y política exterior argentina, 1976–1989. Documentos e Informes de Investigación*, (204). FLACSO Argentina.

Sabatinelli, J. (2025). *A agência diplomática do argentino Tomás Guido no Império do Brasil (1841–1850)*. Tesis de Doctorado inédita. Programa de Pós-Graduação em História, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil.

San Martín. Su correspondencia 1823–1850. (1919). Imprenta de los Sucesores de Hernando.

Saldías, A. (1892). *Historia de la Confederación Argentina*. Felix Lajouane Editor.

Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810–1852*. Siglo Veintiuno Editores.

Varela, F. (1848). *Tratados de los Estados del Río de la Plata y Constituciones de las Repúblicas Sudamericanas*. Biblioteca del Comercio del Plata.

Zubizarreta, I. (2025). ¿Qué (no) leía Rosas? Un análisis político sobre la biblioteca personal del Restaurador. *Prismas*, 29, 207–213. <https://doi.org/10.48160/18520499prismas29.1580>